



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20217000091391**

Fecha 05-08-2021

**PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO
Resolución 352 de 2021**

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE HACE SABER A:**

NOMBRES Y APELLIDOS
ADRIAN REINA CÓRDOBA
ANDRÉS CUADROS GARCÍA
FEDERICO VEGA GARCÍA
GLORIA REINA GUTIÉRREZ
MARCEL REINA CÓRDOBA
SIMÓN REINA CARDONA

Que mediante los oficios con radicados 20217000060511, 20217000060531, 20217000060521, 20217000060551, 20217000060581, 20217000060561 de fecha 26 de mayo de 2021, se envió la citación para notificación personal al interesado(a) antes relacionado(a), con el fin de realizar la notificación de la **Resolución No. 352 de 2021** "Por la cual se ordena la medida correctiva de suspensión de construcción o demolición en el inmueble ubicado en la Carrera 16 Bis 42 64 (principal), en el barrio Santa Teresita, que hace parte del Sector de Interés Cultural de Teusaquillo de conformidad con lo establecido en el Decreto 190 de 2004, localizado en la UPZ 101 Teusaquillo, en la localidad del mismo nombre, de la ciudad de Bogotá D.C.", expedida esta entidad.

la empresa de mensajería 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A., hizo devolución del oficios con motivo " DIRECCION DEFICIENTE",. Que por lo tanto se publicó por el término de cinco (5) días la citación a notificación personal en la página web de la Secretaría con radicado **20217000069021**.

Que, ante la imposibilidad de la notificación personal, se dio aplicación a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procediendo a enviar Aviso con copia íntegra anexa de la citada Resolución con los oficios radicados bajo el No. **20217000075061, 20217000075101, 20217000075111, 20217000075121, 20217000075131 y 20217000075141** de 24 de junio de 2021, a la dirección que figura en el expediente.

la empresa de mensajería 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A., hizo devolución de los oficios con motivo " DIRECCION DEFICIENTE ".





Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20217000091391**

Fecha 05-08-2021

Que procede dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 69 de la citada Ley 1437 de 2011, el cual establece: “Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”. (cursiva fuera de texto).

Para el efecto se fija en la Cartelera y página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles, advirtiéndose que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de su retiro, e indicando que Contra la presente decisión no procede recurso alguno, conforme al Artículo 75 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Fijación: ____5 DE AGOSTO DE 2021____ Retiro: _____11 DE AGOSTO DE 2021

YANETH SUÁREZ ACERO
Directora de Gestión Corporativa

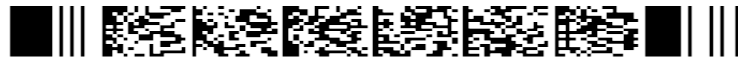
Anexos: Se anexa copia íntegra de la resolución

Elaboró: Charon Martines– DGC – SCRD

Documento 20217000091391 firmado electrónicamente por:

Yaneth Suarez Acero, Dirección Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 05-08-2021 10:22:51

Charon Daniela Martínez Sáenz, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 05-08-2021 10:04:38



7f4aec882065bd2fca09f9d26077757af2629d18f9737f2224d468c59561f063